

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito Bailén Miraflores, por importe de 7.150,53 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito Bailén Miraflores.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | oiA3/9YNCOFkoiBLYB8RNA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 18/10/2023 10:04:58 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oiA3/9YNCOFkoiBLYB8RNA== | | | |



D. Carlos María Conde O`Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Asunto: Solicitud de Transferencia de Crédito.

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria inicial de la partida 22609.13.2313 PAM 2905, destinada a la compra de caramelos para las actividades navideñas y pasacalles (Actividades culturales y deportivas), no es suficiente para cubrir las necesidades surgidas en el presente ejercicio, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación en 7.150,53 €.

SEGUNDO: Para ello se propone disminución de la siguiente partida:

| CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------|-------------------|---|
| 13.2313.22700 PAM 2905 | 4.949,53 € | El importe a transferir no se va a utilizar durante el período que resta hasta diciembre de 2023. |
| 13.2313.22799 PAM2905 | 2.201,00 € | |
| TOTAL | 7.150,53 € | |

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO
BAILÉN-MIRAFLORES

María de la Paz Flores Delgado.



| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | h/xvaVbEE+z8fdvBFC9TFQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | María de la Paz Flores Delgado | Firmado | 17/10/2023 12:52:10 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/xvaVbEE+z8fdvBFC9TFQ== | | | |

**PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023**

PTC

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA DE DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

| CÓDIGO ORGÁNICO | PROGAMA DE GASTOS | SUBCONCEPTO ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|-------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| 13 | 2313 | 22609 | 2905 | 7.150,53 Euros |

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

| CÓDIGO ORGÁNICO | PROGAMA DE GASTOS | SUBCONCEPTO ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE |
|----------------------------|-------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| 13 | 2313 | 22700 | 2905 | 4.949,53 Euros |
| 13 | 2313 | 22799 | 2905 | 2.201,00 Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| TOTAL DISMINUCIONES | | | | 7.150,53 Euros |

Documentos que se adjuntan:

- INFORME
- RC
-

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización:

| | | | |
|---|---|---|---|
| LA CONCEJALA DEL DISTRITO BAILÉN- MIRAFLORES | EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES | EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE | EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS |
|---|---|---|---|

FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | bxsttnZeb0kiT/wpVn19QA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María de la Paz Flores Delgado | Firmado | 17/10/2023 12:52:09 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bxsttnZeb0kiT/wpVn19QA== | | |



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tn104vPHZ+VueWZ6mSpZYA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondemeyer Martín | Firmado | 18/10/2023 10:04:57 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tn104vPHZ+VueWZ6mSpZYA== | | |





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **2**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

| Orgánica | Programa | Económica: | Referencia | Importe EUROS | PGCP |
|----------|----------|------------|------------|-----------------|------|
| | | | | 7.150,53 | |

| | |
|---|-----------------|
| Importe | Importe EUROS |
| SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS . | 7.150,53 |

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PETICIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA CONSIGNACIÓN 132313226092905

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230077760**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/10/2023**

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | f+cDr0vEPZMnFlpL6zIYDg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Manuel Dueñas Mora | Firmado | 17/10/2023 12:53:24 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f+cDr0vEPZMnFlpL6zIYDg== | | |





RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

| Aplicaciones: | Proyectos: | Nº. Operación: | Referencia | Importe EUROS | PGCP |
|--|------------|----------------|-------------|-----------------|------|
| 13 | 2313 22700 | 220230077760 | 22023030612 | 4.949,53 | |
| LIMPIEZA Y ASEO | | | | | |
| 13 | 2313 22799 | 220230077760 | 22023030613 | 2.201,00 | |
| OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES | | | | | |
| Importe TOTAL | | | | 7.150,53 | |

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230077760**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/10/2023**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | f+cDr0vEPZMnFlpL6zIYDg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Manuel Dueñas Mora | Firmado | 17/10/2023 12:53:24 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f+cDr0vEPZMnFlpL6zIYDg== | | |



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **37 PTC 2023**

Fecha: **18/10/2023**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO SEPTIMO EXPTE DE TRANSFERENCIAS 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

| G/I | Aplicación | Proyecto | Agente | Tipo de Modificación | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos | Texto Explicativo |
|------------------|---|----------|--------|--|------|---------------|-------------|-------------------|
| G | 13 2313 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | | | 040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS | | | 7.150,53 | |
| G | 13 2313 22700 LIMPIEZA Y ASEO | | | 041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -4.949,53 | |
| G | 13 2313 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES | | | 041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -2.201,00 | |
| Suma Total | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 37º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Junta Municipal de Distrito nº 4 Bailén-Miraflores”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 4 Bailén-Miraflores, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 13 2313 22609 “Actividades culturales y deportivas” por importe de 7.150,53 € debido a que la dotación presupuestaria inicial no es suficiente para cubrir las necesidades surgidas en el presente ejercicio.

Las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir son:

- 13 2313 22700 “Limpieza y aseo” por importe de 4.949,53 €.
- 13 2313 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 2.201,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cDiPIIT30rfo9THqaUavGw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 20/10/2023 11:07:18 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cDiPIIT30rfo9THqaUavGw== | | |





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

| ESTADO DE GASTOS | | | | | DESCRIPCIÓN |
|------------------|--------------------|------|-----------|--|--|
| Aplic. GASTOS | Proyecto | R.F. | Importe | | |
| 2023 | 13 2313 22700 2905 | | -4.949,53 | | LIMPIEZA Y ASEO |
| 2023 | 13 2313 22609 2905 | | 7.150,53 | | ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS |
| 2023 | 13 2313 22799 2905 | | -2.201,00 | | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES |

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cDiPIIT30rfo9THqaUavGw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 20/10/2023 11:07:18 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cDiPIIT30rfo9THqaUavGw== | | |





INFORME:

Asunto: Trigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Bailén Miraflores, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo Séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 7.150,53 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Y9Lr9o4Ab4QKQXtRKgpS5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 23/10/2023 09:35:26 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9Lr9o4Ab4QKQXtRKgpS5g== | | |

